



---

## COMITÉ DE COMPETICIÓN

---

**Expediente:** 004/2017

**Referencia:** 004-Resolución-2017

**Asunto:** Resolución

En relación a la reclamación interpuesta ante este comité por parte de D. Román Beltrán Beltrán, como delegado federativo del Club de Ajedrez Ciutat Vella, referente al encuentro Gambito B-Ciutat Vella, correspondiente a la sexta jornada de Segunda Promoción Valencia, en la que solicita la victoria en el encuentro en base a que el equipo rival empezó con tan solo 2 jugadores, este comité

### EXPONE:

1. Que el artículo 70.1 del Reglamento General de Competiciones dice literalmente: *“Si a la hora oficial de comienzo del encuentro fijada por la FACV un equipo no dispone de la mitad más dos de sus jugadores, no podrá comenzar a jugar ninguno de los jugadores presentes de ese equipo, hasta disponer del mínimo indicado. En el caso de que se jugara a menos de 8 tableros, entonces sería necesaria la mitad más uno.”*
2. Que se puede comprobar en el acta del encuentro que solo se alinearon 2 jugadores del Gambito B.
3. Que el Club de Ajedrez Gambito reconoce en sus alegaciones que efectivamente en el citado encuentro solo se presentaron a jugar 2 de sus jugadores.

Por todo lo anterior, este comité entiende que debido a la falta de los jugadores necesarios para comenzar el encuentro por parte del Gambito B, no debería haberse disputado ninguna de las partidas del encuentro.

En base a lo mencionado, este comité

### RESUELVE:

- 1- Estimar la reclamación del Club de Ajedrez Ciutat Vella, concediéndole la victoria (0-4) en el citado encuentro.
- 2- Anular con todos sus efectos el resultado de las partidas que se disputaron.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas siguientes al de la notificación de la resolución.

Valencia, a 22 de marzo de 2017.

Por el Comité de Competición,

Fdo. Juan Pedro Magdaleno Puche

Fdo. Manuel Edgar Bellver Franco

Fdo. Javier Raro Gualda